



DECRETO N° **1055**
TEMUCO, **30 JUL 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.07.2024 presentada por OPERACIONES DEL SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29253
 Actividad Económica : HOSPEDAJE COMERCIAL, ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO EN EL LOCAL, ARRIENDO DE SALON DE EVENTOS
 Código Actividad : 551.001
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 726
 Nombre Del Contribuyente : OPERACIONES DEL SUR SPA
 Rut : 76.704.014-8
 Nombre Rep. Legal : CABELLO SOTO GONZALO FELIPE
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 30.07.2024
 Otorgación N° : 245
 Fecha Otorgamiento : 31.07.2024
 Rol Avalúo : 190-1
 Email : rruquena@hub.cl
 Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/Es
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2974093.-